

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3436 CASTELLÓN DE LA PLANA

EDICTO

D.^a Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 07/01/2016, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado nº 000408/2015, N.I.G. 12040-66-2-2015-0000482, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "AVIC 87, S.L.", domiciliado en Calle San Leandro, nº 43, de Burriana (Castellón) y C.I.F./ D.N.I. número B12083929.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Pedro José Martínez Martínez, con domicilio en C/ Lanzarote, nº 1, bajo, Grao de Moncofar (Castellón) y dirección electrónica concursal@audiase.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y las Administraciones Públicas.

Castellón, 20 de enero de 2016.- Secretario Judicial.

ID: A160002836-1